

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa LEONARDO DA VINCI ofrece a los titulados la posibilidad de realizar estancias en empresas de otros países europeos, que les aporten cualificaciones profesionales complementarias, con el fin de mejorar las oportunidades de acceso al mundo laboral. Al mismo tiempo, pretenden ofrecer a las empresas una experiencia transnacional y un apoyo a la innovación a través de la transferencia de tecnología mediante la movilidad de los recursos humanos.

A QUIÉN VAN DIRIGIDAS

A titulados superiores recientes de la Universidad de Zaragoza o aragoneses en otros centros, sin experiencia profesional, que posean la nacionalidad de un país elegible (Unión Europea, AELC y EEE, Turquía) o ser reconocido como refugiado, apátrida o residente permanente en cualquiera de ellos.

DURACIÓN

Las becas se concederán con **duración de 6 meses (26 semanas)**

DÓNDE

En empresas de cualquier país de la Unión Europea (excepto España), Noruega, Islandia, Liechtenstein y Turquía. La estancia formativa puede realizarse en una empresa o en un centro de formación profesional (instituto, escuela-taller, centro de formación de una empresa, etc.). Si la estancia se realiza en un centro de formación profesional, es necesario que esté orientada a la práctica y tenga un claro vínculo con las necesidades del mercado de trabajo

Hay que tener en cuenta que **NO** podrán ser aceptados como organismos de acogida de becarios Leonardo:

- Organismos y Agencias de la Unión Europea.
- Organismos responsables de la gestión de programas europeos.
- Representaciones de España en el extranjero: embajadas, consulados, instituciones culturales (ejemplos: Instituto Cervantes, Oficina Española de Turismo) con la finalidad de asegurar la transnacionalidad de la experiencia.

BOLSA DE AYUDA

La cuantía de la beca depende del país de destino. Los importes de la beca para las 26 semanas de práctica son:

PAÍS	BECA	PAÍS	BECA	PAÍS	BECA
Alemania	3.303,40	Francia	3.892,00	Malta	2.919,00
Austria	3.699,80	Grecia	3.303,40	Noruega	4.865,00
Bélgica	3.303,40	Hungría	3.111,20	Países Bajos	3.699,80
Bulgaria	2.330,40	Irlanda	4.084,20	Polonia	3.111,20
Chipre	2.919,00	Islandia	3.303,40	Portugal	3.111,20
Dinamarca	4.672,80	Italia	3.699,80	Reino Unido	4.276,40
Eslovaquia	2.919,00	Letonia	2.919,00	Rep. Checa	3.303,40
Eslovenia	3.111,20	Liechtenstein	4.276,40	Rumanía	2.534,60
Estonia	2.919,00	Lituania	2.534,60	Suecia	3.892,00
Finlandia	4.084,20	Luxemburgo	3.303,40	Turquía	2.726,80

Estas cantidades incluyen el coste de un seguro que se contrata para cada becario.

Además, la empresa puede complementar el importe de la beca.

Estos importes se pueden complementar con hasta 200 euros para realizar un curso del idioma del país de destino para una formación de 40 horas o un mes que habrá de justificar con su correspondiente certificado.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El formulario de solicitud, junto con la documentación requerida, se entregará en FEUZ.

Para la obtención de la beca, el candidato dispone de dos vías para encontrar una empresa extranjera: A través de las ofertas recibidas y gestionadas por FEUZ, y/o realizar directamente su propia búsqueda. Las dos vías no son excluyentes.

En cualquiera de los dos casos, la carta de aceptación de la empresa de acogida debe cumplir los siguientes **requisitos**:

1. Papel original de la empresa con su membrete, dirección, teléfono y fax.
2. Firma del representante de la empresa, nombre, cargo, y sello de la empresa.
3. Hacer referencia al Programa Leonardo da Vinci.
4. Fechas de inicio y fin de la práctica.
5. Programa de actividades propuesto por la empresa, departamento donde se llevará a cabo, y tutor responsable.

Para vuestra comodidad y la de la organización de acogida, os facilitamos un Modelo de carta (disponible en www.feuz.es).

Esta carta de aceptación de la empresa debe presentarse **1 MES ANTES** de comenzar la práctica, ya que una vez recibida en FEUZ, debemos solicitar confirmación a la Agencia Nacional Leonardo da Vinci sobre la idoneidad o no de la práctica.

La presentación por parte de un candidato de una carta de aceptación de una empresa, **NO** implica la concesión directa de la beca. Esta estará sujeta a:

1. disponibilidad de becas
2. el orden de llegada
3. cumplimiento de la práctica con los **criterios de selección** establecidos por el **Programa LEONARDO DA VINCI**:
 - Contenido de la práctica. Programa de actividades que aporte cualificaciones profesionales a los beneficiarios, relacionado con la formación académica adquirida en la Universidad.

SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes PERMANECE ABIERTO.

Los documentos que forman la solicitud son:

1. El impreso de solicitud (disponible en www.feuz.es);
2. Un Curriculum Vitae con una extensión de una hoja como máximo;
3. Fotocopia de Solicitud del título

Los documentos nº 1 y 2 deberán presentarse en el idioma en que quieras hacer la práctica.

Si las personas interesadas tienen conocimientos de más de un idioma extranjero, deberán presentar los documentos antes citados en tantos idiomas como sepan.